PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 30/08/2024

VISTO el expediente IFT-E-491-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cinco (5) mobiliarios de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, que serán instalados en la oficina de Presidencia y la Dirección de Asuntos Jurídicos, pertenecientes al In.Fue.Tur. en la ciudad de Ushuaia.

Que a orden 13 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 458/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 100/2024, obrante en Nº orden 35, resulta procedente adjudicar al proveedor BUGALLO, CLAUDIO ABEL, CUIT: 20-14872153-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($3.507.710,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 34 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turísticos de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 1/2024 y Nº 188/2023; Resolución M.E. 148/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y N° 844/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 100/2024 al proveedor BUGALLO, CLAUDIO ABEL, CUIT: 20-14872153-0, por la adquisición de cinco (5) mobiliarios de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, que serán instalados en la oficina de Presidencia y la Dirección de Asuntos Jurídicos, pertenecientes al In.Fue.Tur. en la ciudad de Ushuaia, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($3.507.710,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 437 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 869/2024.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.08.30 13:08:43 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 869/2024.

PROVEEDOR	LINEA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA A COTIZAR	CANT.	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE
BUGALLO, CLAUDIO ABEL CUIT: 20-14872153-0	1	MOBILIARIO DE GUARDADO: 01.1. Mobiliario de guardado bajo, según ESPECIFICACIONES MOBILIARIO adjuntas, de 1200mm de ancho, 750mm de alto y 450mm de profundidad. Con divisiones y estantes internos, puertas corredizas y otros detalles. Será de placa MDF enchapada en melamina 18mm de espesor Teka Ártico. * **	Uno (1)	$ 839.980,00	$839.980,00
		MOBILIARIO DE GUARDADO: 01.2. Mobiliario de guardado alto, según ESPECIFICACIONES MOBILIARIO adjuntas, mueble será de 900mm de ancho, 2010mm de alto y 400mm de profundidad. Con estantes y puertas y otros detalles. Será de placa MDF enchapada en melamina 18mm de espesor color gris ceniza. * **	Dos (2)	$1.110.200,00	$2.220.400,00
		MESA: 02.1. Mesa ratona, según ESPECIFICACIONES MOBILIARIO adjuntas, la mesa será de 500mm de ancho, 450mm de alto y 700mm de profundidad. Con estructura de tubo y la tapa será confeccionada en placa MDF enchapada en melamina 36 mm de espesor Teka Ártico y otros detalles. * **	Uno (1)	$258.700,00	$258.700,00
		ACCESORIO: 03.1.Perchero, según ESPECIFICACIONES MOBILIARIO adjuntas, perchero será de 450mm de ancho y 1900mm de alto. Tendrá tres percheros de doble gancho de aluminio anodizado natural y otros detalles. Será confeccionado en placa MDF enchapada en melamina 18mm de espesor Teka Ártico. * **	Uno (1)	$188.630,00	$188.630,00
Total					**$3.507.710,00**

* Diseño provisto por el Instituto.
** Incluir: mano de obra, materiales e instalación.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

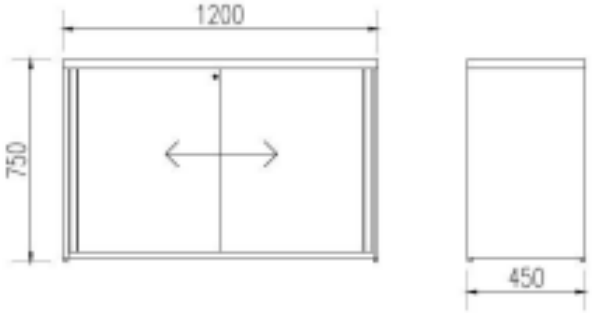
Instituto Fueguino de Turismo

ESPECIFICACIONES MOBILIARIO:

01. MOBILIARIO DE GUARDADO

01.1. Mobiliario de guardado bajo:

La dimensión del mueble será de 1200mm de ancho, 750mm de alto y 450mm de profundidad.
La envolvente será de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor Teka Ártico. El fondo será de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor Teka Ártico. La tapa será confeccionada de 36mm de espesor y color Teka Ártico. Tendrá un estante intermedio, regulable en su altura, y una división vertical central, ambos de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor Teka Ártico. Todos los cantos serán de PVC de 0.45mm pegados con resina en caliente del mismo color de la placa mdf enchapada en melamina. El mueble poseerá cuatro (4) regatones regulables. No deberán ser visibles tornillos ni sistemas de ensamble.
Tendrá dos (2) puertas corredizas de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor Teka Ártico. Las puertas deslizarán por sistema guía/riel tipo HAFELE Slido Classic 30 o similar: el mismo deberá permitir la máxima apertura de ambas hojas. En cada puerta habrá un perfil tirador de aluminio anodizado natural colocado en sentido vertical de la altura total de la puerta. Contará con una cerradura de empuje tipo HAFELE 234.66.600 o similar con dos (2) copias de llave.
Al ser instalado su altura deberá coincidir con la del escritorio contiguo.



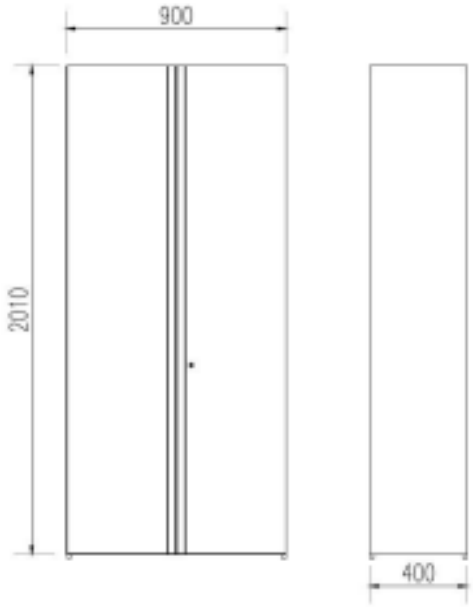
01. 2 . Mobiliario de guardado alto:

La dimensión del mueble será de 900mm de ancho, 2010mm de alto y 400mm de profundidad.
La envolvente será de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor color gris ceniza. El fondo será de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor color gris ceniza. Tendrá cuatro (4) estantes de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor color gris ceniza. Todos los cantos serán de PVC de 0.45mm pegados con resina en caliente del mismo color de la placa mdf enchapada en melamina. El mueble poseerá cuatro (4) regatones regulables. No deberán ser visibles tornillos ni sistemas de ensamble.
Tendrá dos (2) puertas batientes de altura completa de placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor color gris ceniza. Cada puerta tendrá una apertura angular hasta los 110º mediante cuatro (4) bisagras de cazoleta para puertas de madera HAFELE Metalla A o similar. En cada puerta habrá un perfil tirador de aluminio anodizado natural colocado en sentido vertical de la altura total de la puerta. Contará con una cerradura de puerta tipo

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

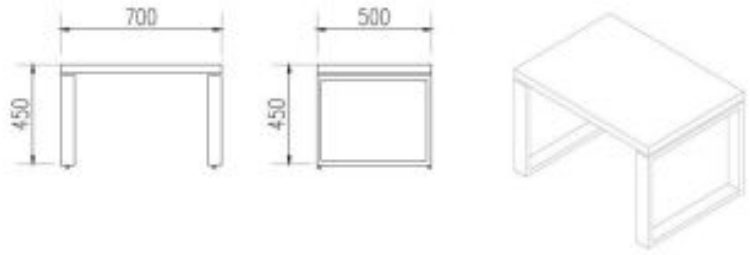
Instituto Fueguino de Turismo

HAFELE 232.27.710 o similar con pestillo pasador en segunda hoja tipo HAFELE 252.01.638 o similar con dos (2) copias de llave.



02.1. Mesa ratona:

La dimensión de la mesa será de 500mm de ancho, 450mm de alto y 700mm de profundidad.
La estructura será confeccionada en tubo de 60x20 con acabado de alta resistencia con pintura electrostática al horno microtexturado color gris aluminio. Poseerá cuatro (4) regatones regulables. La tapa será confeccionada en placa mdf enchapada en melamina 36 mm de espesor Teka Ártico. Los cantos serán de PVC de 2mm pegados con resina en caliente del mismo color de la placa mdf enchapada en melamina. No deberán ser visibles tornillos ni sistemas de ensamble.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

03.ACCESORIO

03.1.Perchero:

La dimensión del perchero será de 450mm de ancho y 1900mm de alto.
Será confeccionado en placa mdf enchapada en melamina 18mm de espesor Teka Ártico. Los cantos serán de PVC de 2mm pegados con resina en caliente del mismo color de la placa mdf enchapada en melamina.
Tendrá tres percheros de doble gancho de aluminio anodizado natural tipo HAFELE 842.02.906 o similar. Su ubicación será como la establecida en la imagen.



OBSERVACIONES:
El color Teka Artico es cod. 047 de acuerdo a FAPLAC.

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.08.30 13:10:49 -03'00'